



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2012, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de plazas de residentes-colaboradores para el curso 2011/2012 en las residencias universitarias de la Junta de Extremadura. (2012060500)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 271/2011, de 11 de noviembre, de la Consejería de Educación y Cultura por el que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias de plazas para residentes-colaboradores en las residencias universitarias de la Junta de Extremadura, y se realiza la convocatoria de las mismas para el curso académico 2011-2012 (DOE núm. 221, de 17 de noviembre), y a propuesta de la Dirección General de Universidad e Investigación, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, por importe de 4.395,20 euros (439,52 euros para cada beneficiario), con cargo a la aplicación presupuestaria 13.03.222D.489.00, Superproyecto 2000.13.03.9012, Proyecto 2000.13.03.0033 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2012.

Segundo. Relacionar por orden de prioridad en el Anexo II a los residentes-colaboradores seleccionados por cada residencia para el turno de reserva.

Tercero. Desestimar las restantes solicitudes.

Contra la presente resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación oficial, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 28 de marzo de 2012.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE



ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

RESIDENCIA UNIVERSITARIA “JUAN XXIII”.

- Velardo Andrés, Christian..... 439,52 euros.
- Pérez Zambrano, Isabel..... 439,52 euros.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA “DIEGO MUÑOZ TORRERO”.

- Gutiérrez Domínguez, Marta..... 439,52 euros.
- Torres Prado, Paula María..... 439,52 euros.
- García Galindo, Antonio Luis..... 439,52 euros.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA “MARIO ROSO DE LUNA”.

- Álvarez Piedehierro, Pedro.....439,52 euros.
- Rodríguez Cubero, Pedro.....439,52 euros
- Aliseda González, Elsa.....439,52 euros
- Perera Sánchez, Manuel Antonio.....439,52 euros

RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE PLASENCIA.

- Cuelco Pablo, David.....439,52 euros.

**ANEXO II**

TURNO DE RESERVA

RESIDENCIA UNIVERSITARIA “JUAN XXIII”.-

- Martín Bascuñán, Yasmín.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA “DIEGO MUÑOZ TORRERO”.-

- Bayón Pagador, Juan Carlos.
- Cabanillas Diez-Madroñero, Francisco.
- Nieto Medina, José Ángel.
- Romero García-Rubio, Pablo.
- Almoril Guerra, Celia.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA “MARIO ROSO DE LUNA”.-

- Blázquez Carmona, Jennifer.
- Rodríguez de la Calle, Mario.
- Morgado Santiago, Irene.
- Carlos Vivas, Jorge.
- Pérez García, Alberto José.
- Solís Fernández, Marta.
- Gargantilla Fernández, Pablo.
- Osorio Corrales, Alba.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE PLASENCIA.-

- Rollón Simón, Mario Alberto.
- Bonifacio Iglesias, Francisco Javier.

• • •

